

naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, los cuales deberán ser justificados mediante certificaciones correspondientes.

El concurso-oposición se celebrará en Badajoz, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos e excluidos y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.

En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado de 30 de noviembre de 1973 y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, de 21 de diciembre de 1972.

Badajoz, 11 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe provincial, Juan Francisco Coloma.—256-E.

1428

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición libre y restringido para cubrir cinco plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla.

Por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 21 de noviembre de 1974, ha sido autorizada la provisión de cinco plazas de Capataces de Cuadrilla vacantes en la plantilla de esta provincia, mediante los turnos siguientes: Dos plazas en concurso libre y tres plazas en concurso nacional restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma.

Delegada esta Jefatura, en 11 de diciembre de 1974 por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para que actúe en su representación, lo hace público mediante el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Esta convocatoria se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el citado Reglamento y en él regirán las siguientes bases:

I. Condiciones para el ingreso

Turno libre.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre podrán concurrir quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento y certificado médico oficial por el que se acredite no tener defecto que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad infectocontagiosa o crónica que ocasione la invalidez parcial o total.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

Turno restringido.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, en la plantilla de cualquier Jefatura de Carreteras.

II. Conocimientos exigidos

Para ambos turnos, libre y restringido, se exigirá poseer la aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo y conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos; arbolado, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo, deberán conocer el Reglamento General del Cuerpo, el de Policía y Conservación de Carreteras y demás disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

III. Solicitudes

1. Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la localidad en la que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que puedan alegarse.

2. Los mutilados, excombatientes, excautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

3. Se presentarán asimismo las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Relación de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Tribunal examinador publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijando día, hora y lugar para su celebración en esta capital; lo que se hará con una antelación de treinta días, como mínimo. Al mismo tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes.

V. Pruebas selectivas

Los ejercicios a realizar por los aspirantes versarán sobre los conocimientos exigidos en la base II de esta convocatoria.

VI. Propuesta de admisión

Celebrado el concurso-oposición, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, por orden de puntuación obtenida. Esta propuesta será elevada a la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas para su aprobación, y una vez recaída ésta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de incorporación a su destino de los aprobados.

VII. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados en el turno libre, que figuren en la relación que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», presentarán la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la base I de esta convocatoria, dentro del plazo señalado en el artículo 22 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado.

La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir por falsedad de la instancia.

VIII. Nombramientos

Aprobada la propuesta y previo examen de la documentación presentada, la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas expedirá los correspondientes nombramientos, en los que se hará constar la categoría y el jornal diario asignado.

Disposición final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

La Coruña, 10 de enero de 1975.—El Ingeniero-Jefe accidental.—217-E.

1429

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una vacante de Capataz de Brigada y concurso-oposición restringido para proveer otra vacante de la misma categoría en su plantilla de esta provincia.

Debidamente autorizada esta Delegación Provincial por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 27 de noviembre de 1974, y previamente delegada la competencia a estos efectos por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 3.ª Jefatura Regional de Carreteras en favor del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Vizcaya, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Brigada en esta provincia de Vizcaya y concurso-oposición restringido entre personal de la categoría inferior, con un año como mínimo de antigüedad, para proveer otra vacante de la misma categoría de Capataz de Brigada y también en esta provincia; todo ello en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre.

Estos concursos se celebrarán de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición libre quienes reúnan las condiciones siguientes:

a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar los sesenta.

Podrán tomar parte en el concurso-oposición restringido quienes tengan categoría inferior, con un año de antigüedad, en la misma plantilla de cualquier Jefatura Provincial de Carreteras.

Para ambos concursos se exigirá:

a) Poseer los conocimientos del encargado de obras públicas que figuran en la Ordenanza Laboral de la Construcción. Estar